

SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1.998

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada, siendo las 13,00 horas del día de la fecha arriba indicada, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia de DON REINER CORTES VALCARCE, los siguientes miembros del Consejo: DOÑA YOLANDA ALVAREZ JUAN, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DON JOSE LUIS IGLESIAS LOPEZ Y DOÑA MARÍA LUISA MACIAS ORALLO. Actúa como Secretario DOÑA CONCEPCION MENENDEZ FERNANDEZ, con la presencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ.

No asisten a la sesión DON MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, DON MIGUEL ANGEL FERNANDEZ DíEZ Y DON VICTOR FABÁ YEBRA.

A continuación se procede a debatir sobre los puntos previstos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta a los miembros del Consejo si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de 23 de septiembre de 1998, que se distribuyó con la convocatoria, y no produciéndose ninguna intervención, se considera definitivamente aprobada.

2º.- ANULACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Y UN TITULADO SUPERIOR EN CIENCIA ECONÓMICAS O EMPRESARIALES.

El Consejo del I.M.F.E., en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998, autorizó la contratación laboral en la modalidad de obra o servicio determinado, de un licenciado en ciencias económicas y/o empresariales.

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de este organismo para el año 99, y que las tareas encomendadas al puesto de trabajo pueden ser desempeñadas perfectamente por un licenciado de grado medio.

Se propone a los miembros del Consejo, anular el acuerdo adoptado en sesión de 23 de septiembre de 1998, en lo que se refiere a la contratación de un Economista, con titulación de Licenciado en Económicas y/o Empresariales.

Hecha la propuesta por el Presidente, y tras asegurar que en la entrevista personal con los candidatos seleccionados por el INEM, se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el IMFE, aquélla es aceptada por unanimidad de los miembros del Consejo.

3º.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, PARA LA CONTRATACIÓN POR LA PRESIDENCIA DE UN TITULADO MEDIO EN ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, Y PARA QUE SE CURSE PETICIÓN GENÉRICA AL INEM SOLICITANDO UN TITULADO MEDIO O SUPERIOR EN ECONÓMICAS O EMPRESARIALES.

D., Reiner Cortés Valcarce, Presidente del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9, apartado e) del Estatuto Jurídico, somete a autorización del Consejo la siguiente propuesta de contratación de personal:

CONTRATO LABORAL EN LA MODALIDAD DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO, regulado en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, en la redacción dada por el Real Decreto 8/97, de 16 de mayo, de Medidas vigente para la mejora del trabajo.

CONTRATACIÓN DE UN ECONOMISMA:

MODALIDAD: Contrato de obra o servicio determinado.

JORNADA DE TRABAJO: a tiempo parcial: 4 horas.

TITULACIÓN EXIGIDA: Diplomado en empresariales y/o Diplomado en Administración y Dirección de Empresas.

OBJETO: Crear hasta su funcionamiento normal, un servicio de fomento de la actividad empresarial, a través de trabajos de gestión e información.

SE VALORARÁ:

- Experiencia laboral y/o profesional
- Conocimiento de informática a nivel de usuario
- Conocimiento de inglés
- Formación en Asesoría a empresas.

Conocida la propuesta de la presidencia, los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad:

1. Autorizar la contratación de un titulado medio en Económicas o Empresariales, en las condiciones que figuran en los antecedentes del presente acuerdo.
2. Solicitar del INEM, al menor 10 cartas de presentación del personal inscrito en dichas Oficinas, que reúnan cada una de las características exigidas para la plaza.

4º.- RESOLUCIÓN DE LA BOLSA DE AYUDA DEL PROGRAMA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO.

Considerando, que el Consejo del IMFE, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 1998, aprobó la lista provisional de beneficiarios con bolsa de ayuda para la realización de cursos de idiomas en el extranjero (convocatoria de 1.998)

Considerando, que durante el trámite de información al público, no se han producido alegaciones y que las solicitudes presentadas han sido debidamente revisadas.

Considerando, que se ha utilizado como criterio para determinar la cuantía de la ayuda, el resultado de dividir la cantidad máxima consignada (180.000 pesetas), entre el total de puntos obtenidos por los aspirantes (25 puntos)

Considerando, que el valor/punto según los cálculos anteriores, es de 7.200 pesetas.

A la vista de las consideraciones efectuadas, los miembros del Consejo, por 4 votos a favor, correspondientes a Don Reiner Cortes Valcarce, Doña Yolanda Alvarez Juan, D. José Luis Iglesias López y Don Juan Elicio Fierro Vidal, y una abstención correspondiente a Doña María Luisa Macías Orallo, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Excluir del proceso de otorgamiento de ayudas por superar los ingresos mínimos, los siguientes aspirantes:

- D. SERGFIO CARRERA NUÑEZ
- DOÑA M^a JESUS FERNANDEZ DIAZ
- D. DAVID MARTINEZ MARTINEZ

SEGUNDO: Otorgar en concepto de bolsa de ayuda, por la realización de cursos de idiomas en el extranjero, las siguientes cantidades:

BENEFICIARIO	AYUDA CONCEDIDA
MIRIAN LOPEZ RODRÍGUEZ	14.400
PABLO ALMOROX GONZÁLEZ	14.400
BEATRIZ DE BLAS FERNANDEZ	21.600
CRISTINA SANTIN NUÑO	14.400
PAULA MARIN FUERTES	28.800
BEGOÑA DE BLAS FERNANDEZ	21.600
ROGELIO CAMPOMANES DIAZ	36.000
CRISTINA ARANZAZU MIGUELEZ	28.800
TOTAL AYUDA CONCEDIDA	180.000

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento, y a los Servicios de Intervención del IMFE, para que se proceda al abono de las ayudas concedidas.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA MUJER EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, SEGÚN ORDEN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Vista la Orden de 12 de noviembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades privadas sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la realización de actividades de formación para mujeres en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. Nº 237)

Considerando, que según el artículo 3 de la referida Orden, ..."las subvenciones dirigidas ala formación de mujeres mayores de 45 años podrán ser solicitadas:

- Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes
- Entidades privadas sin ánimo de lucro

A la vista de las consideraciones efectuadas, por 4 votos a favor, correspondientes a D. Reiner Cortes Valcarce, Doña Yolanda Alvarez Juan, D. José Luis Iglesias López y Don Juan Elicio Fierro Vidal, y 1 abstención, correspondiente a Doña M^a Luisa Macías Orallo, los miembros del Consejo adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar de la Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad y Bienestar Social, una subvención cuya finalidad y coste se indican a continuación:

FINALIDAD:

A. Fomentar el empleo en el colectivo de mujeres, fundamentalmente entre aquellas con mayor dificultad para integrarse en el mercado laboral (mujeres que vivan en el entorno rural, mujeres carentes de formación cualificada para el desempeño de un trabajo, mujeres desempleadas de larga duración)

B. Facilitar la formación profesional:

- Dotar a los destinatarios de la acción de recursos personales que les faciliten el acceso al mercado laboral.
- Orientar y asesorar sobre itinerarios de acceso al mercado de trabajo.

CURSO SOLICITADO: Auxiliar de ayuda a domicilio.

COSTES:

- COSTE TOTAL DE LA ACCIÓN: 2.333.000
- APORTACIÓN DE LA ENTIDAD: 0
- APORTACIÓN SOLICITADA: 2.333.000

SEGUNDO: Declarar expresamente que no han sido solicitadas ni se han recibido ayudas de ningún organismo público y/o privado, con destino a la misma finalidad.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL IMFE 1.999

Examinado el anteproyecto del presupuesto del IMFE del ejercicio 99, los miembros del Consejo, por 4 votos a favor, correspondiente a D. Reiner Cortés Valcarce, Doña Yolanda Alvarez Juan, Don Juan Elicio Fierro Vidal y Don José Luis Iglesias López, y con la abstención de Doña M^a Luisa Macías Orallo, adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el presupuesto del IMFE para el ejercicio 99, que asciende tanto en el Estado de Gastos, como en el Estado de Ingresos a 20.157.000 pesetas, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES: 20.155.000

Cap. 1.- Gastos de personal	7.285.000
Cap. 2.- Gastos bienes corrientes y servicios	9.368.000
Cap. 3.- Gastos financieros	
Cap. 4.- Transferencias corrientes	3.502.000

B.- OPERACIONES DE CAPITAL: 2.000

Cap. 6.- Inversiones reales	2.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	
Cap. 8.- Activos financieros	
Cap. 9.- Pasivos financieros	

TOTAL GASTOS 20.157.000

INGRESOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES: 20.157.000

Cap. 1.- Impuestos directos	
Cap. 2.- Impuestos indirectos	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	2.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	20.005.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	150.000

B.- OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6.- Enajenaciones inversiones reales	
Cap. 7.- Transferencias de capital	
Cap. 8.- Activos financieros	
Cap. 9.- Pasivos financieros	

TOTAL INGRESOS 20.157.000

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo, así como del expediente, al Ayuntamiento de Ponferrada, para su aprobación por el órgano plenario.

Previa a la adopción de este acuerdo, el Sr. Presidente informa que se ha producido una concentración del gasto, en materia de personal, para afrontar el pago de los salarios del administrativo contratado, así como del

futuro economista, y en materia de alquiler, ya que al carecer el Ayuntamiento de Ponferrada de locales disponibles, es preciso pasar a su arrendamiento.

Se prevén también consignaciones para afrontar el pago de las becas de ayuda a estudios de idiomas en el extranjero, así como posibles subvenciones o ayudas a INICIATIVAS EMPRESARIALES, en colaboración con la Oficina de desarrollo Local.

Terminados los puntos incluidos en el Orden del Día, se informa por parte del Sr. Presidente sobre los siguientes extremos:

- 1) Que existe la posibilidad de que el Ayuntamiento de Ponferrada firme un convenio de colaboración con la Agencia de Desarrollo Provincial. Dicha agencia no tendría una sede propia y sus técnicos se desplazarían a Ponferrada, colaborando con la Agencia de Desarrollo Local y el IMFE.
- 2) Se enviará a los miembros del Consejo del IMFE carta informativa sobre los últimos cursos programados e informe sobre las actividades realizadas por el Instituto.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas, lo que, como Secretario, certifico.